



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087-2012-MDP-T.

Pocollay, 16 de Marzo del 2012

VISTO:

El Informe N°052-2012-OAF-MDP-T, del Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas refiriendo que no se cumplió lo ordenado en Resolución de Alcaldía N° 210-2011-MDP-T, por no contar con disponibilidad financiera en el año 2011, pago por Compensación Vacacional del Señor Ing. Percy Rondón Vicente, la misma que cuenta con Informe N° 107-2012-OPP-MDP-T, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, asignándole la estructura presupuestal correspondiente para el cumplimiento de pago; y el Informe N° 066-2012-OAF-MDP-T, de la Oficina de Administración Economía y Finanzas, solicitando el acto resolutorio para el cumplimiento de pago.

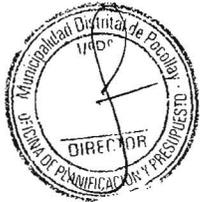


CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización,



Que, el Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, establecen los requisitos, procedimientos y niveles de autoridad para el otorgamiento de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios a favor de los servidores de la administración pública; asimismo el artículo 104 del D.S 005-90-PCM señala que los servidores que cesan en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tienen derecho a percibir una remuneración total por ciclo acumulado, como compensación en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo laborado por dozavas partes.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 210-2011-MDP-T, del 15 de Agosto del 2011, se reconoce y se autoriza el pago que por Compensación Vacacional le corresponde al Sr. Percy Rondón Vicente, la misma que ha quedado sin efecto en merito al Informe N° 052-2012-OAF-MDP-T, de la Oficina de Administración y Finanzas por no contar con disponibilidad financiera en el año 2011, y con Informe N° 107-2012-OPP-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto estructura la cadena presupuestal para el cumplimiento de pago en el presente año.



Que, con Informe N° 066-2012- OAF-MDP-T, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas en concordancia con el Informe de N° 241-2011-RR.HH.MDP/TACMA, del Jefe de Recursos Humanos de ese entonces, Informa que el Sr. Percy Rondón Vicente, ha laborado como responsable del Proyecto " Fortalecimiento del Sistema Informático de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en el periodo comprendido del 01/10/2008 al 31/07/2009, determinando el monto que por concepto de Compensación Vacacional le corresponde abonar al solicitante siendo la suma de S/ 1,471.50 (Un mil cuatrocientos setenta y uno con 50/100 Nuevos Soles).

Que, con el Informe N° 0107-2012-OPP-MDP-T, el Director de Planificación y Presupuesto, estructura la cadena presupuestal para el cumplimiento de pago, a si como recomienda que la Oficina de Administración y Finanzas ejecute el cumplimiento de los beneficios laborales. Y con el Informe N° 066-2012-OAF-MDP-T el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas solicita el reconocimiento del pago mediante acto resolutorio

Que, por las consideraciones expuestas en el presente, bajo el amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972. Y contando con las Visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago por COMPENSACION VACACIONAL a favor del Ing. **PERCY RONDON VICENTE**, por el monto ascendente a **S/1,471.50** nuevos soles, (Incluye AFP, Régimen de prestaciones de Salud y demás descuentos de Ley), abonándose conforme a las Planillas de Compensación Vacacional. En merito de lo expuesto en el presente, siendo la siguiente cadena presupuestal:





Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 087-2012-MDP-T.

Pocollay, 16 de Marzo del 2012

| | |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO | Fortalecimiento del sistema Informático de la MDP |
| CODIGO PRESUPUESTAL | 03.006.0010.2.058640 |
| META SIAF | 0112 |
| FINANCIAMIENTO | |
| FTE. FTO. - RUBRO | 05-18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. |
| CLASIFICADOR DEL GASTO | 2.6.7.1.2.1 |
| ASIGNACION PRESUPUESTAL | S/1,471.50 Nuevos Soles. |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°210-2011-MDP-T, de fecha 15 de Agosto del 2011, donde se reconoce y autoriza el pago de compensación vacacional del Ing. Percy Rondón Vicente, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la estructuración del cronograma de pago de acuerdo al presupuesto y liquidez que cuente la Municipalidad Distrital de Pocollay para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al recurrente y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pocollay, con las formalidades establecidas por Ley, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE



Cc. Archivo
G.M
OPP
OAF
OAJ

